



GERENCIA DE URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO DE CÓRDOBA

Expediente : 1664/2001

Actividad : Autolavado de vehículos

Titular : Hypromat España S.A.

Situación : Avda. de Granada S/N (Priego de Córdoba)

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE REFERENCIA INFORMA:

El Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el día seis de marzo del año 2003 aprobó la modificación de la UE-24 de las NNSS, separando la parcela afectada por el presente expediente y modificando la calificación del suelo en dicha parcela pasando de edificación entre medianeras a industrial de primera categoría.

La actividad de referencia tiene concedida la Licencia de Apertura por Decreto de la Vicepresidenta de la Gerencia de fecha 7/10/2003, una vez superado favorablemente el tramite de Calificación Ambiental.

Tanto el Ingeniero Técnico Municipal como el Inspector de Obras, han comprobado que los vertidos se hacen a la red publica de saneamiento una vez realizado el tratamiento previsto en el proyecto a través de un separador de grasas e hidrocarburos.

El día 22 de octubre de 2003 a petición del Ayuntamiento se produjo una toma de muestras de las aguas que vierten a la red de saneamiento, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para realizar unos análisis de las mismas.

Los resultados de la analítica se hicieron el 07/11/03 según informe emitido por el Laboratorio de Análisis en fecha 12/11/03, que fueron remitidos al Ayuntamiento el pasado 5 de febrero de 2004.

A la vista de dichos resultados se informa que no se superan los limites máximos permitidos.

Priego de Córdoba, 14 de mayo de 2004

Fdo. Juan Ballesteros Montes